



FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

Resolución de aval y aprobación al trabajo de las Comisiones Interparlamentarias del FOPREL

RE-XXIV-03-10082021

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL), en el marco de su XXIV Reunión Extraordinaria, celebrada de forma virtual, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

I

Que en el marco de la XXXIX Reunión Ordinaria del FOPREL, celebrada, el día veinticinco de febrero del presente año, se aprobó en todas y cada una de sus partes el «Plan Operativo Anual, 2021».

II

Que en ocasión de la XXXVIII Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte, se mandato por medio de la Resolución RO-XXXVIII-08-28012020, la implementación de la «Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos adversos derivados del COVID-19».

III

Que el «Plan Estratégico Institucional 2017-2021» del FOPREL, establece en el acápite de «Sostenibilidad Institucional», que el Foro debe: «Ampliar la concertación de alianzas estratégicas con instancias vinculadas a temas priorizados en el Plan Estratégico Institucional del FOPREL».

IV

Que, durante este primer semestre del periodo del 2021, sesionaron las Comisiones Interparlamentarias de: Medio Ambiente y Cambio Climático (CIMACC-FOPREL); Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza (CICSLCP-FOPREL), Turismo, Juventud y Deporte (CITJUD), Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestario (CIAFEP), Probidad y Transparencia (CIPT-FOPREL), Especial de la Mujer (CIEM-FOPREL) y Especial para la recuperación de la Pandemia COVID-19 (CIERP-COVID19-FOPREL).

V

Que, en el actual contexto, los parlamentos miembros del FOPREL, implementaron la realización de sesiones virtuales y votaciones virtuales, para llevar a cabo sus plenarios y no detener la labor legislativa que provocaría un atraso en los proyectos legislativos, o procesos de ley en discusión. Así mismo, demora en la discusión de otras reformas necesarias para los países, incluso algunas que se requirieron para enfrentar la crisis de Salud Pública en curso.



VI

Que en la XXXIX Reunión Ordinaria, celebrada de manera virtual, el día veinticinco de febrero del presente año, mediante resolución RO-XXXIX-05-25022021 respaldamos y avalamos la implementación del «Plan Regional de trabajo entre FOPREL-OIM» orientado al «Fomento en Inclusión Social de las Mujeres Migrantes en las Políticas Públicas en Centroamérica y República Dominicana: Prevención de la Violencia Basada en Género»; la cual se implementa de forma exitosa.

Por lo anterior:

RESUELVE:

I

Reconocer el valioso trabajo y el alto nivel de compromiso de las «Comisiones Interparlamentarias», Consejo Consultivo y la Secretaría Permanente del FOPREL, en el marco de la implementación de la «Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos adversos derivados del COVID-19».

II

Avalar y aprobar las iniciativas interparlamentarias examinadas y dictaminadas en el marco de las «Comisiones Interparlamentarias» del FOPREL, entre estas:

1. El «Informe Técnico Legislativo sobre la tipificación armonizada de los delitos medioambientales en el ámbito de los países de FOPREL», elaborado con el acompañamiento de Programa «EL PACCTO, EUROPA-LATINOAMERICA».
2. Las «Recomendaciones estratégicas comunes para la transversalización y protección de los Derechos de las Mujeres, en el contexto de la Migración», elaboradas con el acompañamiento de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

III

Aprobar en nuestro carácter de miembros plenos del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL), e integrantes de la «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones», la « Guía de Adecuación de la Ley Marco Regional en materia de Migraciones, con enfoque de Derechos Humanos»; con el compromiso de realizar nuestros mayores esfuerzos en pro de su respectiva adecuación a nuestras legislaciones nacionales, y poder incluirla en las agendas legislativas de nuestros respectivos países, para su análisis, debate, proceso de formación de ley y, aprobación respectiva.



IV

Reconocer y aplaudir el desarrollo exitoso del «Curso interinstitucional sobre Protección Contra la Explotación y los Abuso Sexuales (PEAS) y el Acoso Sexual (AS)», para organizaciones socias, realizado en el marco de la cooperación mutua entre el FOPREL y OIM, a su vez, con el financiamiento del Gran Ducado de Luxemburgo.

V

Respaldar y avalar las gestiones realizadas por la Secretaría Permanente del FOPREL (SP-FOPREL), en coordinación con Save the Children, Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana del SICA (CECC-SICA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para la elaboración de una «Ley Marco en materia del Derecho a la Educación» con Enfoque de Agenda 2030 considerando las secuelas derivadas de la Pandemia.

VI

Avalar la solicitud de la H.D. Silvia Vanessa Hernández Sánchez, Presidenta de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, de convocar a una próxima reunión de Presidentes con el propósito de abordar lo referido al tema de Sesiones virtuales y votaciones virtuales en los parlamentos miembros del FOPREL, a su vez, autorizamos a la Secretaria Permanente, realizar las gestiones correspondientes para su celebración.

VII

Instruir a la Secretaria Permanente, gestionar ante la OIM, una segunda fase del «Plan Regional de trabajo entre FOPREL-OIM», orientado al «Fomento de Inclusión Social de las Mujeres Migrantes en las Políticas Públicas en Centroamérica y República Dominicana: Prevención de la Violencia Basada en Género».

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución de forma virtual, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en ejemplar original, para su correspondiente divulgación y archivo en la Secretaría Permanente.

Yo: Santiago Ulises Rivas Leclair, identificado con cedula de identidad # 441-210354-0006X, en mi carácter de Secretario Ejecutivo, conforme el artículo Nro.9 del Acta Constitutiva del Foro de Presidente y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL).

DOY FE: Que la Presente resolución contiene y expresa exactamente las disposiciones aprobadas por los honorables Presidentes y Presidentas, en el marco XXIV Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL), celebrada el día diez de agosto del año dos mil veintiuno.

